



**SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.**

**CÓDIGO DE ÉTICA**





## CONTENIDO

1. **DEFINICIONES**
2. **NUESTRO CÓDIGO**
  - 2.1 ¿A quién aplica?
  - 2.2 ¿Por qué es importante?
  - 2.3 Responsabilidades inherentes al documento e instancia de autorización
  - 2.4 Interpretación
  - 2.5 Marco Jurídico
3. **PRINCIPIOS ÉTICOS**
  - 3.1 Respeto
  - 3.2 Igualdad y no discriminación
  - 3.3 Efectividad
  - 3.4 Honradez
  - 3.5 Lealtad
  - 3.6 Responsabilidad
  - 3.7 Legalidad
  - 3.8 Imparcialidad
  - 3.9 Integridad
4. **DIRECTRICES DE ÉTICA CORPORATIVA**
  - 4.1 Información
  - 4.2 Competencia leal
  - 4.3 Anticorrupción
  - 4.4 Conflicto de intereses
  - 4.5 Relación con Terceros
  - 4.6 Relaciones personales
  - 4.7 Comunidad y medio ambiente
  - 4.8 Derechos Humanos
5. **HERRAMIENTAS DE APOYO**
  - 5.1 ¿Cómo usar este Código?
  - 5.2 Las 5 preguntas
  - 5.3 ¿A quién acudir en caso de dudas?
  - 5.4 ¿Cómo reportar faltas al Código?
6. **PRÁCTICA Y SEGUIMIENTO**
  - 6.1 Responsabilidad personal
  - 6.2 Código de Conducta
  - 6.3 Comité de Ética
    - 6.3.1 Integración del Comité de Ética
    - 6.3.2 De las suplencias
    - 6.3.3 De las Reglas de Operación del Comité de Ética
  - 6.4 Política de no represalias
  - 6.5 Infracciones al Código



## **1. DEFINICIONES**

Sociedad: SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R.L. de C.V.

Tercero(s): Proveedores, contratistas y en general cualquier persona física o moral que celebra un contrato en los términos previstos por las Políticas Generales de Contratación de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R.L. de C.V.

## **2. NUESTRO CÓDIGO**

El Código de Ética de la Sociedad, forma parte de los documentos básicos de la Sociedad, encaminados a prevenir y erradicar la corrupción. El Código de Ética refleja la cultura, valores y principios que rigen en nuestro trabajo, y representa una guía para la toma de decisiones de nuestro actuar, fomentando la confianza entre nosotros y de la sociedad hacia SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R.L. de C.V.

Derivado de lo anterior, el Código de Ética de la Sociedad, debidamente alineado con el de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, establece los principios de ética corporativa que nos rigen y ayuda al fortalecimiento de la Empresa Filial, de sus trabajadores y de todos los Terceros, las personas físicas y morales que tienen relaciones comerciales con la Sociedad.

### **2.1 ¿A quién aplica?**

Este Código resulta aplicable a la Sociedad, y Terceros relacionados, las contrataciones realizadas de acuerdo con su objeto social, siendo también aplicables a los consejeros, representantes, mandatarios, empleados, prestadores de servicios, así como para los proveedores, contratistas o cualquier otro Tercero que pretenda realizar cualquier operación mercantil con la Sociedad.

### **2.2 ¿Por qué es importante?**

Porque permite reforzar los esfuerzos de promoción de los principios éticos; conductas apegadas a la integridad y cero tolerancias a actos de corrupción.

Este Código ayudará a la Sociedad a:

- Fortalecer la imagen y credibilidad.
- Contribuir a que sea una empresa más competitiva, confiable y honesta.
- Fomentar una mejor convivencia y clima laboral.
- Fortalecer la cultura ética.
- Tomar decisiones acordes con nuestros principios éticos, identificar qué criterios son considerados como correctos por nuestra Sociedad y actuar de acuerdo con ellos.
- Generar espacios laborales incluyentes, libres de violencia y respetuosos de los derechos humanos.



### **2.3 Responsabilidades inherentes al documento e instancia de autorización**

Director General de la Sociedad: Presentar propuesta al Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V., para la aprobación del presente Código.

### **2.4 Interpretación**

Corresponde al Comité de Ética de la Sociedad interpretar el presente Código.

### **2.5 Marco Jurídico**

Normatividad Interna de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.

## **3. PRINCIPIOS ÉTICOS**

En la Sociedad hemos definido **nueve** principios que nos ayudarán al cumplimiento de nuestra misión y que deben reflejarse en nuestro actuar diario, estos principios son los siguientes:

1. Respeto,
2. Igualdad y no discriminación,
3. Efectividad,
4. Honradez,
5. Lealtad,
6. Responsabilidad,
7. Legalidad,
8. Imparcialidad, e
9. Integridad.

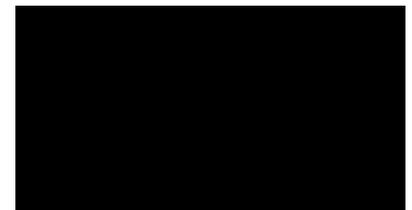
### **3.1 Respeto**

Es reconocer nuestro valor, derechos y obligaciones, así como los de las demás personas.

El respeto, es importante porque permite el desarrollo personal, profesional y familiar y contribuye a mejorar el clima laboral y nuestra convivencia diaria. En la Sociedad desarrollamos nuestras actividades con respeto, consideración y cuidado hacia las personas, comunidades, medio ambiente, empresas y gobiernos con los que interactuamos.

Algunos ejemplos de cómo se expresa el respeto en la Sociedad:

- Tratar con dignidad a todas las personas.
- No utilizar groserías ni apodos para dirigirte a los compañeros y compañeras.
- Respetar el tiempo de los demás, sé puntual con los horarios y reuniones.
- Reconocer la diversidad de opiniones.
- Evitar expresiones y actitudes físicas o verbales que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual o psicológica de las personas.
- Fomentar el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.





- Cuidar el medio ambiente y procura su conservación.
- Respetar las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.

### **3.2 Igualdad y no discriminación**

Es tratar a todas las personas de la misma manera, actuando de forma apropiada y cordial, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

La igualdad es importante, porque se garantiza que todo el personal pueda acceder con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los programas, beneficios, empleos, cargos o comisiones dentro de la Sociedad, dependiendo únicamente de sus méritos, trabajo y esfuerzo diario.

Algunos ejemplos de cómo se transmite la igualdad y la no discriminación en la Sociedad:

- Adoptar actitudes incluyentes: todas las personas tenemos derecho a ser tomados en cuenta.
- Dar el mismo trato a todas las personas en tu lugar de trabajo.
- Dar a todas las personas las mismas oportunidades de desarrollo de capacidades y habilidades.
- No hacer bromas, comentarios o chistes discriminatorios.
- Reconocer el esfuerzo del personal sin distinciones.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar la identidad de género y la orientación sexual de las personas.

### **3.3 Efectividad**

Es utilizar nuestras capacidades y recursos (tiempo, energía, herramientas de trabajo, personal, insumos, etcétera) de manera óptima para conseguir los objetivos de la Sociedad.

La efectividad es importante, porque contribuye a fortalecer nuestros procesos internos, usando de la mejor manera nuestros recursos para lograr más con menos y así generar mejores resultados para la Sociedad.

Algunos ejemplos de cómo se refleja la efectividad en la Sociedad:

- Realizar tus actividades en tiempo, forma y con calidad.
- Aprovechar el conocimiento de los demás y fomenta el trabajo en equipo.
- El tiempo de nuestra jornada laboral es para las actividades de la Sociedad, por lo que siempre se debe generar beneficios a la Sociedad.
- Aplicar las medidas de austeridad vigentes y aprovecha al máximo los recursos.
- Orientar tu trabajo hacia la obtención de mejores resultados.



### **3.4 Honradez**

Es actuar con rectitud, apego a la verdad, equidad y justicia, tomando en cuenta el bienestar de las personas y dela comunidad.

La honradez es importante, porque nos apoya a mantener un ambiente de rectitud y justicia, fortaleciendo la confianza entre nosotros. Debemos fomentar que la Sociedad sea reconocida de manera confiable; las personas con las que nos relacionamos deben saber que nos conducimos con honradez y que rechazamos la corrupción, así como cualquier acto que afecte nuestra eficacia, dañe nuestra reputación y nos exponga a riesgos innecesarios.

Algunos ejemplos de cómo se manifiesta la honradez en la Sociedad:

- Respetar la propiedad ajena.
- El robo, en cualquiera de sus modalidades, es un delito.
- Reconocer las aportaciones, ideas e iniciativas de los demás.
- No apropiarse de las ideas de los demás. Da un uso correcto a los recursos de la Sociedad.
- No mentir, ni engañar; la confianza nace de la honestidad. No debes aceptar, participar, encubrir ni fomentar actos de corrupción o cualquier acto ilícito.
- No utilizar tu cargo o nivel jerárquico para obtener beneficios, provechos o ventajas personales, para tus familiares, ni a favor de Terceros.

### **3.5 Lealtad**

Es demostrar apoyo y compromiso hacia la Sociedad y sentir orgullo por pertenecer a la misma.

La lealtad es importante, porque los logros de la Sociedad del grupo son resultado de la suma de las acciones de las personas que la integramos. La lealtad hacia la Sociedad nos lleva a orientar nuestras acciones al cumplimiento de la misión, razón de ser y valores de las empresas del grupo, contribuyendo a que crezca, se fortalezca y mejore día con día.

Algunos ejemplos de lealtad en la Sociedad:

- Buscar siempre el beneficio de la Sociedad sobre el personal.
- Cuidar y resguarda la información y los recursos de la Sociedad.
- Tu trabajo y tus decisiones deben agregar valor a la Sociedad.
- Demostrar tu lealtad a la Sociedad, si alguien comete un delito denúncialo.
- Sentir orgullo por hacer bien nuestro trabajo y por pertenecer a la Sociedad.

### **3.6 Responsabilidad**

Es tomar decisiones de manera consciente, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones y cumpliendo dela mejor manera con nuestras obligaciones.



La responsabilidad es importante, porque actuar con responsabilidad tiene un impacto positivo en nuestra vida, área de trabajo, Sociedad y país. Todas las personas que trabajamos para SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V. aportamos nuestro conocimiento, empeño, compromiso y diligencia profesional para alcanzar los objetivos establecidos en tiempo, forma y con calidad.

Algunos ejemplos de acciones tendientes a denotar la responsabilidad en la Sociedad:

- Preguntar y busca respuestas para tus dudas.
- Esforzarse por aprender y mejorar cada día.
- Cumplir en tiempo, forma y calidad con tus responsabilidades laborales.
- Reconocer nuestros errores, podemos corregir nuestras fallas y evitar repetirlos.

### **3.7 Legalidad**

Es cumplir con lo que establecen las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables.

Es importante la legalidad, porque cuando nuestro comportamiento se apegue a lo que las normas establecen, la confianza, la credibilidad y la certeza en nuestro actuar se fortalece.

Algunos ejemplos de expresión de la legalidad en la Sociedad:

- Conocer y cumplir las leyes, normas, lineamientos y disposiciones relacionados con el trabajo.
- Reportar cualquier conducta contraria a los valores de este Código.
- Denunciar cualquier delito o incumplimiento a las leyes y a la normatividad aplicable.
- Conducirse en apego a las leyes y normas aplicables.
- Rechazar la corrupción, el robo, el fraude y cualquier otro acto ilícito.

### **3.8 Imparcialidad**

Es conducirse y actuar de manera objetiva, sin influencias, sesgos o prejuicios; dar un trato sin distinciones y no conceder trato especial o preferente en los procesos establecidos.

La imparcialidad es importante, porque fortalece la confianza que compañeros (as), personas proveedores, contratistas y la Sociedad tienen en nosotros al saber que actuamos y tomamos decisiones basadas en criterios objetivos.

Algunos ejemplos de conductas apegadas a la imparcialidad en la Sociedad:

- Tomar decisiones bajo criterios objetivos e imparciales, buscando siempre el beneficio de la Sociedad.
- Dar el mismo trato a todas las personas.
- No permitir que influencias o intereses ajenos a los de la Sociedad afecten tus acciones y decisiones.



- Rechazar los favoritismos al tomar decisiones.

### **3.9 Integridad**

Es actuar con apego a todos los principios y valores éticos contenidos en este Código.

La integridad es importante, porque genera confianza entre nosotros y terceras personas o empresas con quienes nos relacionamos y nos ayuda a crear un ambiente con condiciones propicias para combatir la corrupción.

Algunos ejemplos de integridad en la Sociedad:

- Tener presente que tus acciones diarias se suman o se restan a los resultados de la Sociedad.
- Actuar y tomar decisiones basándote en todos los principios éticos.
- Actuar con rectitud en todas tus acciones.
- Ser congruente en tu decir y tu actuar.
- Promuever los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos.

## **4. DIRECTRICES DE ÉTICA CORPORATIVA**

Son pautas de conducta que establecen el comportamiento que debemos observar en las relaciones entre nosotros, con Terceros, con la comunidad y el medio ambiente; a fin de ser percibidos como una Sociedad ética, responsable y confiable.

Para tal efecto en la Sociedad se deberá actuar conforme a los parámetros siguientes:

### **4.1 Información**

- Cumplir con las disposiciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- Compartir información precisa, correcta, completa, veraz y oportuna que será difundida únicamente por las personas y medios autorizados; por ello, contamos con una política de información sensible.
- Publicar información de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Proteger los datos personales.

### **4.2 Competencia leal**

- Promover y fomentar la competencia leal y libre.
- Ofrecer un trato justo y en igualdad de oportunidades para personas y Terceros, mediante criterios de selección técnicos y económicos imparciales establecidos previamente por las áreas usuarias.

### **4.3 Anticorrupción**

- Rechazar el soborno, cohecho, colusión, conflicto de intereses, el tráfico de influencias y, en general, cualquier forma de corrupción.



- Estar en contra de cualquier pago o beneficio para asegurar tratos preferenciales o acelerar las relaciones de negocio.
- No aceptar ni otorgar regalos, beneficios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influir en una decisión de negocios u obtener una ventaja indebida.
- Acatar con las Políticas Anticorrupción que establecen el rechazo absoluto a la corrupción y proporcionan pautas de actuación.
- Comprometerse a identificar y gestionar los riesgos que nos puedan exponer a actos de corrupción para disminuir la posibilidad de ocurrencia de estos.

#### **4.4 Conflicto de intereses**

- Prevenir conflictos de intereses, a fin de garantizar procesos limpios y transparentes.
- El conflicto de intereses se presenta cuando por razones de parentesco, amistad, intereses patrimoniales o cualquier otro, una persona o Tercero favorece intereses propios o de terceras personas sobre los de la Sociedad, lo que afecta el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

#### **4.5 Relación con Terceros**

- Nuestras relaciones de negocio serán conducidas de acuerdo con los principios éticos de la Sociedad y sin anteponer otros intereses a los de la misma.
- Nuestras prácticas comerciales se harán en estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones en materia de anticorrupción.
- Nuestro compromiso a no contratar personas o empresas proveedoras y/o contratistas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este Código.
- Fomentar la adhesión de proveedores y/o contratistas a este Código y al compromiso de altos estándares éticos.
- El personal de la Sociedad es libre de participar en actividades políticas en apego a su derecho democrático, siempre y cuando las realice fuera de horarios laborales, instalaciones, sin utilizar bienes de la Sociedad y sin hacer referencia a su relación con la Sociedad.

#### **4.6 Relaciones personales**

- Somos una Sociedad incluyente; rechazamos cualquier tipo de discriminación y promovemos un trato digno, cortés, cordial y de respeto a toda persona, reconociendo en todo momento sus derechos y libertades.
- Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo caracterizado por la igualdad y la no discriminación, reconociendo el valor de la diversidad humana, sin importar el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la identidad de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o cualquier otra condición de la persona.



- Prohibimos cualquier conducta de hostigamiento sexual, acoso sexual o acoso laboral, así como cualquier tipo de violencia o conducta que atente contra la dignidad y derechos humanos de las personas.

#### **4.7 Comunidad y medio ambiente**

- Protegemos el patrimonio cultural respetando los principios y tradiciones de las comunidades y países con los que interactuamos.
- Nos comprometemos a tener instalaciones y procesos seguros para evitar accidentes, riesgos y afectaciones para las personas, comunidades y el medio ambiente.
- Protegemos y preservamos el medio ambiente, estableciendo medidas para evitar la afectación del ecosistema, apegándonos en todo momento a las disposiciones en la materia.
- Las relaciones de la Sociedad con los gobiernos municipales, estatales y la comunidad en general, se establecen cumpliendo con los valores y principios éticos de la Sociedad, en un marco de respeto, honestidad y transparencia.
- Estamos conscientes de la influencia, directa o indirecta, que nuestras actividades pudieran tener sobre el desarrollo económico, social y bienestar general de las comunidades de las zonas donde operamos.

#### **4.8 Derechos Humanos**

- Promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos de todo el personal, personas proveedoras, inversionistas, socios comerciales, comunidades y sociedad en general.
- Proporcionar condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.
- Rechazar la esclavitud y la trata de personas.
- Reconocer el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Promover la igualdad de salario, libre de discriminaciones.
- Rechazar el trabajo infantil.

### **5. HERRAMIENTAS DE APOYO**

#### **5.1 ¿Cómo usar este Código?**

Este Código es una guía que busca orientar a las personas que trabajan para la Sociedad en temas de ética e integridad; sin embargo, no puede incluir todas las situaciones posibles donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético. Las situaciones no previstas en este Código de Ética deben resolverse mediante el uso del criterio propio, respetando siempre los principios y valores descritos en el mismo; para eso, éste nos da herramientas que nos ayudan a fortalecer nuestro criterio ético en la toma de decisiones.

#### **5.2 Las 5 preguntas**

Las preguntas siguientes nos ayudan a tomar decisiones apegadas a la ética.

Si en el desarrollo de nuestras actividades nos enfrentamos a un dilema y la respuesta no es evidente, debes hacerte las preguntas siguientes:



¿Esta decisión se apega a los valores contenidos de los Códigos de Ética y Conducta?

¿La decisión que estoy tomando está apegada a la normatividad?

¿He comprendido plenamente las consecuencias de esta decisión?

¿Esta decisión o mi conducta pueden ser tomadas como un buen ejemplo para otros?

Si esto se hace del conocimiento público ¿seguiré pensando que hice lo correcto?

Si la respuesta para todas las preguntas es afirmativa, podemos considerar que la decisión se apega a los principios éticos de la Sociedad.

### **5.3 ¿A quién acudir en caso de dudas?**

Como regla general, primero debemos platicar el asunto con la persona que ocupe el nivel jerárquico superior inmediato. Si eso no es posible o si no pueden ayudarnos a resolver el tema, realizar las acciones necesarias hasta encontrar una respuesta o solución.

Para esto podemos dirigirnos con el nivel jerárquico siguiente en el escalafón o contactar para solicitar línea de Ética ([etica@filialsnr.com](mailto:etica@filialsnr.com) o al No. de teléfono +52 55 7355 3277 vía mensajería instantánea) asesoría y orientación en temas de ética.

### **5.4 ¿Cómo reportar faltas al Código?**

La Línea Ética es un mecanismo de coordinación y comunicación, por algún medio electrónico o digital creado para tal fin, por medio del cual, se dará atención, asesoría y canalización de casos en materia de ética e integridad interior de la Sociedad. La información recabada por este medio será canalizada a las áreas facultadas para conocer, asesorar, investigar y, en su caso, sancionar las faltas de ética y conducta.

La Línea Ética garantiza que se registrará estrictamente bajo los principios de imparcialidad y confidencialidad a fin de salvaguardar la integridad e información de los denunciantes que sea registrada en la misma.

Los casos de posibles infracciones a las normas de carácter laboral, reportados ante la Línea Ética, se turnarán para su atención al área correspondiente en materia de Recursos Humanos para que, como representante patronal, proceda en el ámbito de su competencia.

Dependiendo de la naturaleza de los casos, podrán ser turnados también a las áreas especializadas competentes para su atención.

## **6. PRÁCTICA Y SEGUIMIENTO**

### **6.1 Responsabilidad personal**

Es fundamental para la Sociedad que quienes trabajamos para la Sociedad ejerzamos nuestras funciones de acuerdo con lo establecido en este Código, por esta razón, debemos capacitarnos mediante las herramientas que la Sociedad proporcione.

Es requisito para todo el personal firmar una carta de adhesión al Código de Ética y al Código de Conducta de acuerdo con los mecanismos que las empresas del grupo establezcan.



## 6.2 Código de Conducta

Para apoyar el cumplimiento del Código de Ética y hacer más clara su aplicación, el Director General de la Sociedad tiene la tarea de emitir y adherirse al Código de Conducta, documento complementario que establece los comportamientos esperados y permitidos para las personas que trabajan en las empresas del grupo acordes con el cumplimiento de los principios éticos aquí descritos.

## 6.3 Comité de Ética

El Órgano colegiado en materia de ética corporativa, que regula y fomenta la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este Código y en el Código de Conducta, ambos de la Sociedad.

Además de las funciones que establezca en sus Reglas de Operación, el Comité de Ética tendrá los siguientes objetivos:

- Promover estrategias corporativas para generar el ambiente ético que impulse el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad.
- Impulsar el conocimiento y la práctica de los Códigos de Ética y de Conducta para mejorar el nivel de cultura ética del personal de la Sociedad.
- Establecer mecanismos de medición sobre la correcta ejecución de los principios éticos enunciados en este Código, mediante la aplicación de encuestas de clima y servicio, u otros medios que estime convenientes. Estas encuestas ayudarán a detectar conductas que puedan afectar el sano desarrollo de las actividades de la Sociedad y servirán para: instrumentar, en su caso, estrategias que fortalezcan la observancia de lo establecido por el presente Código.
- Conocer y analizar las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta que sean reportadas a través de la Línea Ética.
- Conocer, opinar, analizar y recomendar a las áreas correspondientes, sobre los casos de las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta que sean reportadas a través de la Línea Ética.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la aplicación de este Código y del Código de Conducta.

Las decisiones y los acuerdos adoptados por el comité deberán ser aprobadas por la mayoría de sus integrantes a través de votación nominal.

### 6.3.1 Integración del Comité de Ética

El Comité estará integrado por personal que cuenten con experiencia y que, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, cumpla con los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia:

- Un **Presidente (a)**, que será en primera instancia a quien designe el Director General ratificado por el Consejo de Gerentes de la Sociedad.
- Un **Presidente (a) suplente** que, en caso de ausencia del titular, será designado por el Director General de la Sociedad.
- Dos **Vocales Permanentes** del Comité que serán miembros del Consejo de Gerentes de la Sociedad.



- **Vocal suplente** que, en caso de ausencia de algún titular, serán propuesto por el Director General de la Sociedad.
- Un **Secretario**, que será designado a propuesta del Presidente del Comité y ratificado por el Director General de la Sociedad y tendrá a su cargo las funciones de control y seguimiento de los asuntos turnados al Comité, sin derecho a voto.

Las y los integrantes del Comité de Ética, no deberán haber sido condenados(as) por delito doloso, ni haber sido objeto de sanción firme en materia administrativa, laboral o penal.

Será obligación de los miembros del Comité mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios y valores éticos, las reglas de integridad, así como con la prevención de faltas laborales y delitos por hechos de corrupción.

### **6.3.2 De las suplencias**

Los integrantes del Comité de Ética podrán ser suplidos según lo señalado en las Reglas de Operación del Comité de Ética, quienes serán designados por el Director General de la Sociedad.

### **6.3.3 De las Reglas de Operación del Comité de Ética**

El Comité de Ética elaborará sus Reglas de Operación para alcanzar los objetivos establecidos en el presente Código.

### **6.4 Política de no represalias**

Para la Sociedad, la participación de todo el personal en el cumplimiento del presente Código es primordial, por lo que se prohíben los actos de represalia contra quien haya utilizado la Línea Ética para reportar cualquier conducta contraria a este Código y al Código de Conducta, protegiendo su identidad y datos personales, conforme a las disposiciones aplicables.

El personal de la Sociedad que realice un reporte no podrá ser objeto de presión, acoso, ni represalias.

Es una falta al presente Código realizar una acusación o un reporte, que plena y conscientemente se considere falso.

### **6.5 Infracciones al Código**

La Sociedad se compromete a analizar todos los reportes de posibles infracciones a este Código ingresados a través de la Línea Ética. Para el personal de la Sociedad, el Comité de Ética establecerá la forma de llevar a cabo las investigaciones, para lo cual podrá contar con el apoyo de cualquiera de las áreas que integran la Sociedad.

En caso de Personal comisionado de PEMEX – PEMEX TRI, la Subdirección de Capital Humano de PEMEX será la encargada de deslindar responsabilidades de carácter laboral determinando, en su caso, la aplicación de sanciones disciplinarias conforme a las disposiciones aplicables que, dependiendo de la gravedad del caso, pueden ser desde una amonestación hasta la rescisión de la relación laboral.

A fin de reforzar el conocimiento de los principios y conductas éticas establecidos por SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V., el área competente en materia de Recursos Humanos podrá instruir al personal a realizar los cursos y capacitaciones que considere pertinentes, a fin de evitar futuros incumplimientos a este Código.



## SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.

Las consecuencias de incumplir lo dispuesto en el presente Código, además de las sanciones de carácter laboral anteriormente señaladas, pueden derivar en acciones o sanciones de naturaleza administrativa, civil, mercantil o penal, que serán aplicadas por las instancias competentes.

Es obligación de todo el personal y demás instancias responsables, participar y cooperar de manera íntegra y honesta con cualquier investigación o proceso legal que se lleve a cabo relacionado con el incumplimiento a este Código.

Lo anterior, sin detrimento de las acciones ante otras instancias.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su autorización por parte del Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.

Firmas de aprobación

